Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 1.

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL-MEPOY Y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
PROGRAMA	4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	45-2025-3599	**FECHA**	29-Mayo-2025
SECTOR	45 Gobierno Territorial	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		29-Diciembre-2025	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	1,590,171	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE GOBIERNO	**REGISTRO BPIN**	202500000029087

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	1,077,564,353	0	0	1,077,564,353
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	1,077,564,353	0	0	1,077,564,353
TOTAL	$0	$1.077.564.353	$0	$0	$1.077.564.353

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			x			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			x			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			x			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los mismos de la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los mismos de ka viabiidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

- **Concepto de viabilidad ajustada No. 1. Proyecto BPIN 202500000029087:**

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL- MEPOY Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", identificado con radicado 45-2025-3599 del 29 de mayo de 2025 y código BPIN 202500000029087 del 18 de julio de 2025, viabilizado por la Oficina de inversión y finanzas Públicas.

El presente se expide atendiendo solicitud de la Dra. Maribel Perafan Gallardo, Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Cauca de

conformidad con el oficio presentado el dia 15 de diciembre de 2025 via correo electrónico, y en el cual solicita lo siguiente:

Presente ajuste No. 1

Solicitud de ajuste Por ampliación de Horizonte y traslado de recursos para la vigencia 2026 al proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL- MEPOY Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", identificado con radicado 45-2025-3599 y código BPIN 202500000029087**.** el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 18 de julio de 2025, actualmente se encuentra registrado por un valor de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.077.564.353), para ser ejecutados en las vigencias 2025, con recursos recursos propios - Fonset

DESCRIPCIÓN	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**
	2025	
DEPARTAMENTO (FONSET)	$ 1.077.564.353	$ 1.077.564.353
MUNICIPIO		
OTROS		
TOTAL	$ 1.077.564.353	$ 1.077.564.353

El presente ajuste consiste en realizar la ampliación de horizonte y traslado de recursos para la vigencia 2026 por un valor de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.077.564.353), correspondientes a las actividades 1.1. Dotación de equipos de movilidad a la Policía Nacional para el desarrollo de actividades de prevención y protección a la infancia y adolescencia. y 1.2. Entrega de vehículo especializado a la Fiscalía para la recolección y análisis de EMP y EF que faciliten la judicialización de delitos.

Conforme a la justificación técnica, jurídica y financiera presentada por la dependencia se hace necesario ampliar el horizonte de ejecución del proyecto, dado que Este proyecto tiene como finalidad mejorar el alcance de las estrategias implementadas por la Policía Nacional a través del fortalecimiento del parque automotor del grupo de protección de infancia y adolescencia , buscando así mejorar las herramientas de trabajo para el apoyo de los procesos misionales del grupo de protección a la infancia y adolescencia orientado a las personas y a los territorios, aportando en la disminución de delitos, específicamente en la seguridad de las comunidades más vulnerables como los son los niños, niñas y adolescentes, evitando el incremento de los riesgos sociales generadores de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en el departamento del Cauca.

Del mismo modo, adquirir este vehículo se convierte en un medio propicio para el transporte y protección de los NNA, y así mismo reducir las probabilidades de daño físico y emocional, además de utilizarse en actividades de procesos misionales de la seccional de protección y servicios especiales de la Policía Nacional.

Para el caso de la Fiscalía, la adquisición de un vehículo tipo necro móvil será utilizada para el levantamiento de los cuerpos sin vida en los casos de homicidio doloso, homicidio culposo (como los siniestros viales) y feminicidio, para su transporte y traslado desde el sitio de los hechos o desde los hospitales hasta Medicina Legal, dando una respuesta oportuna, cuando se tenga conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible y con los medios de transporte y movilidad adecuado, que conduzca al éxito de la investigación. Como también, para fortalecer la gestión del equipo de policía judicial de la Unidad de Reacción Inmediata del Cuerpo Técnico de Investigación y dar así cumplimiento a la parte misional.

Dado que el caso del vehículo tipo Necro móvil que será asignado a la Fiscalía debe ser importado de acuerdo al cumplimiento de sus características técnicas, los tiempos restantes del año 2025 resultan insuficientes para adelantar las fases, contractual y de ejecución operativa del proyecto, las cuales requieren una planeación técnica, administrativa y financiera rigurosa. Lo anterior, no permite garantizar una ejecución eficiente dentro del corto periodo restante del año, ocasionando posibles reservas fiscales e incurriendo en acciones legales.

Por lo anterior, se requiere ampliar el horizonte del proyecto hasta el año 2026, con el fin de:

v. Armonizar el cronograma de ejecución con los tiempos administrativos reales, garantizando el cumplimiento de las etapas precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de manera ordenada y sin comprometer la calidad de las intervenciones.
v. Asegurar la continuidad de las acciones proyectadas en beneficio de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
v. Permitir una planeación financiera y técnica más eficiente, que garantice la correcta ejecución de los recursos públicos y la adecuada supervisión de las metas establecidas.
v. Cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación sobre ajustes a proyectos de inversión pública

Departamento Nacional de Planeación sobre ajustes a proyectos de inversión pública.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado financiero del proyecto, donde se discrimina el valor viabilizado por actividad, los recursos ejecutados en las vigencias 2025, así como el valor a ejecutar en la vigencia 2026:

ITEM	ACTIVIDAD MGA	DETALLE	CONDICIONES INICIALES	CONDICIONES AJUSTADAS	
				2025	2026
1	Dotación de equipos de movilidad a la Policía Nacional para el desarrollo de actividades de prevención y protección a la infancia y adolescencia.	1.1 Vehículo tipo camioneta convencional	$ 269.064.353	$ -	$ 269.064.353
2	Entrega de vehículo especializado a la Fiscalía para la recolección y análisis de EMP y EF que faciliten la judicialización de delitos.	2.1 Vehículo tipo camioneta necro móvil	$ 808.500.000	$ -	$ 808.500.000
TOTAL					**$ 1.077.564.353**

Como se observa en el cuadro anterior, el proyecto fue viabilizado con un valor total de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.077.564.353)), los cuales en la vigencia 2025 no se ejecutaron quedando para ejecutar en la vigencia 2026 el valor de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.077.564.353) En consecuencia, se solicita el traslado de dichos recursos a la vigencia 2026, con el fin de asegurar la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los objetivos.

TRASLADO DE METAS:

Teniendo en cuenta que le proyecto no tuvo ejecución para la vigencia 2025, es necesario que las metas sean trasladadas a la vigencia 2026.

Por tales motivos se acepta la condición ajustada.

Es de aclarar que las modificaciones propuestas al proyecto, no cambian el alcance del mismo.

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se anexa a la presente solicitud.

Es de resaltar que El proyecto no cambia la localización.

Se mantienen sus Objetivos, productos.

Se mantienen los Indicadores de Gestión.

Sin mantienen los indicadores de producto.

El presente ajuste implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto actualizado, cronograma y concepto de viabilidad de la dependencia, formato regionalización y formato focalización. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con ampliación de horizonte y traslado de recursos a la vigencia 2026. Siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la secretaria de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 1: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑOS/HORIZONTE**				**SUBTOTAL**
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS (FONSET)			$ 1.077.564.353		$ 1.077.564.353
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL			$ 1.077.564.353		$ 1.077.564.353

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	**REVISÓ Y APROBÓ**
FIRMA		
NOMBRE	YEISON CIFUENTES	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	29-Diciembre-2025	